POLICÍA DE INVESTIGACIONES DE CHILE
Escuela de Investigaciones Policiales

REF.: MODIFICA REGLAMENTO DE VESTUARIO Y EQUIPO DE LA ESCIPOL.- /

SANTIAGO, **02.MAY.001**

ORDEN GENERAL Nº 2309 /

V I S T O S:

a) La Orden General Nº 1.769, de 28.NOV.000, que aprueba el nuevo Reglamento de Vestuario y Equipo de la Escuela de Investigaciones Policiales.

b) La Orden Nº 82, de 12.OCT.010, de la Escuela de Investigaciones Policiales, mediante la cual, se creó una comisión interna con el objeto de estudiar las normas contenidas en el Reglamento de Vestuario y Equipo de la ESCIPOL.

c) El Oficio Nº 119, de 18.MAR.011, de la Escuela de Investigaciones Policiales, por medio de la cual remite a la Inspectoría General, proyecto de Orden General que modifica su símil Nº 1.769, de 28.NOV.000.

d) La necesidad de actualizar el nuevo Reglamento de Vestuario y Equipo, que permita adecuar los requerimientos y necesidades de la Escuela.

e) La facultad que me confieren la Ley Orgánica y el Reglamento Orgánico de la Policía de Investigaciones de Chile.

O R D E N O:

1º.- MODIFÍCASE la Orden General Nº 1.769, de 28.NOV.000, en la forma siguiente:

- **Agréguese**, en el artículo 2º, el siguiente inciso segundo: "El Director de la Escuela podrá autorizar el otorgamiento, previo informe de la Comisión Vestuario y Equipo, del vestuario necesario para el personal institucional, del Complejo Escuela, que cumpla funciones de: guardia, ceremonias, viajes protocolares, u otros en que se represente al plantel".

- **Reemplácese**, en el artículo 8º, la frase "directamente en la Comisión Vestuario y Equipo" por "directamente con el proveedor que se haya adjudicado la respectiva licitación".

- **Sustitúyase** el artículo 10º por el siguiente:

"Artículo 10/ Las tenidas de la Escuela de Investigaciones Policiales serán las siguientes: Tenida Protocolar, Tenida Régimen Interno, Tenida Deportiva, Tenida Polígono".

- **Reemplácese** el artículo 11º, por el siguiente:

"Artículo 11/ El personal y los aspirantes usarán Tenida Protocolar, la que estará constituida por:

Varones

- Ambo color azul negro, cuyo vestón contará con dos bolsillos externos y uno superior izquierdo de confección interior ojal. En su parte delantera, llevará botones metálicos de color amarillo y, en sus mangas, botones a cada lado, de menor diámetro que los anteriores, todos con el logotipo institucional.
- Pantalón color azul negro, con pinzas anteriores, bolsillos laterales tipo americano y uno trasero derecho.
- Corbata color azul marino con logotipo placa escuela, repetida en forma diagonal.
- Abrigo color celeste (paquete vela)
- Camisa color blanco, manga larga, doble puño para colleras.
- Calcetín color azul oscuro.
- Zapato negro, elasticado, planta suela.
- Guantes color blanco, para ceremonia o presentaciones oficiales, sólo para Aspirantes.
- Guantes de cuero color negro, sólo para Oficiales Policiales.
- Cinturón de cuero color negro, con hebilla.

Damas

- Blazer color azul negro, con dos bolsillos externos y uno superior izquierdo de colección interior ojal. En su parte delantera llevará botones metálicos de color amarillo y, en sus mangas, botones a cada lado, de menor diámetro que los anteriores, todos con el logotipo institucional.
- Falda del mismo color y tela del Blazer.
- Corbata color azul marino con logotipo placa Escuela, repetida en forma diagonal.
- Abrigo color celeste (paquete vela).
- Camisa color blanco, manga larga, doble puño para colleras.
- Panty color coñac.
- Zapato de vestir color negro, taco medio, modelo reina.
- Guantes color blanco, para ceremonia o presentaciones oficiales, sólo para Aspirantes.
- Guantes de cuero color negro, sólo para Oficiales Policiales.
- Cartera color negro.”

- **Reemplácese** el artículo 12º, por el siguiente:

“Artículo 12/ El personal y Aspirantes usarán, en las épocas del año que se indican, la Tenida de Régimen Interno, siendo ésta la siguiente:

Primavera - Verano (varones)

- Polar laminado color negro, con logotipo Escuela lado superior izquierdo; un parche superior derecho y dos bolsillos laterales con cierre con costura interior.
- Chaquetilla color azul marino con cierre y cuello corte inglés, con dos botones en parte trasera inferir a ambos lados; parche en la parte superior derecha y un bolsillo interior.
- Camisa color blanco, manga corta con pala.
- Polera color blanco, tipo polo.
- Pantalón color azul marino, modelo inglés, con bolsillo tipo huaso y un bolsillo trasero derecho.
- Un cinturón de trabajo tejido, de fibra poliéster, color negro, con hebilla metálica plateada.
- Calcetín color azul oscuro.
- Zapato negro, con cordones y planta de goma.

Primavera - Verano (dama)

- Polar laminado color negro, con logotipo Escuela lado superior izquierdo; un parche superior derecho y dos bolsillo laterales con cierre con costura interior.
- Chaquetilla color azul marino con cierre y cuello corte inglés; parche en la parte superior derecha y un bolsillo interior.
- Camisa color blanco, manga corta con pala.
- Polera color blanco, tipo polo.
- Pantalón de color azul marino, modelo inglés, con bolsillo tipo huaso y un bolsillo trasero derecho.
- Un cinturón de trabajo tejido, de fibra poliéster, color negro, con hebilla metálica plateada.
- Calcetín color azul oscuro.
- Zapato negro con planta de goma.

Otoño - Invierno (damas y varones)

- Polar laminado color negro, con logotipo Escuela lado superior izquierdo; un parche superior derecho y dos bolsillo laterales con cierre con costura interior.
- Chaquetilla color azul marino con cierre y cuello corte inglés; parche en la parte superior derecha y un bolsillo interior.
- Camisa color blanco manga larga.
- Corbata celeste con logotipo Escuela en la parte inferior centrado
- Pantalón de color azul marino, modelo ingles, con bolsillo tipo huaso y un bolsillo trasero derecho.
- Un cinturón de trabajo tejido, de fibra poliéster, color negro, con hebilla metálica plateada.
- Calcetín color azul oscuro
- Zapato negro con planta de goma.
- Parka azul, con cierre y broches, con vivo blanco fosforescente a la altura del pecho, con bolsillo recto con cierre en ambos lados, y tres bolsillos interiores."

- **Sustitúyase** el Artículo 13, por el siguiente:

"<u>Artículo 13/</u> El personal, Aspirantes y profesores de Educación Física y Deporte Policial usarán, principalmente en competiciones en que representen a la Escuela, la Tenida Deportiva, la que estará compuesta por lo siguiente:

- Buzo Escuela color gris perla, con logotipo Escuela bordado en su parte superior izquierda.
- Polera color blanco con franjas a los costados de color azul, cuello polo, con logotipo Escuela en su parte superior izquierda.
- Un short de gimnasia color azul, complementado con prendas y calzado deportivo, según corresponda; indumentaria que se usará en clases de Educación Física o prácticas de Deportes Policiales.
- Para las clases o prácticas de Deportes Policiales, referidas a la defensa personal, los Aspirantes emplearán un kimono color blanco, de dos piezas, polera polo color blanco, short de gimnasia color azul y zapatillas, cuando corresponda."

- **Reemplácese** el Artículo 14, por el siguiente:

"<u>Artículo 14/</u> El personal y Aspirantes usarán la Tenida de Polígono, que estará constituida por:

- Polera color gris, con cuello y botones superiores, con logotipo bordado Escuela, manga corta.
- Pantalón color negro, tela rip-top.
- Un cinturón de trabajo tejido, de fibra poliéster, color negro, con hebilla metálica plateada.
- Calcetín color azul oscuro.
- Botas tácticas, media caña, con suela de goma.
- Quepis Escuela, tipo americano, color azul con leyenda “Escuela de Investigaciones Policiales”.
- Protector de oído y lentes de protección color amarillo, especiales para polígono.
- Polar laminado color negro, con logotipo Escuela lado superior izquierdo, un parche superior derecho y dos bolsillos laterales con cierre con costura interior.”

- **Sustitúyase** el artículo 15, por el siguiente:

“Artículo 15/ El personal que realiza labores de guardia, que no sea de dotación de la Escuela de Investigaciones Policiales, utilizará las siguientes tenidas:

De verano (varones)

- Un chaleco sin manga, color azul, cuello en “V”.
- Camisa color blanco, manga corta con pala.
- Una polera color blanco, tipo polo.
- Pantalón color azul.
- Un cinturón de trabajo tejido, de fibra poliéster, color negro, con hebilla metálica plateada.
- Calcetín color azul oscuro.
- Zapato color negro.

De verano (Damas)

- Un chaleco sin manga, color azul, cuello en “V”.
- Camisa color blanco, manga corta con pala.
- Una polera color blanco, tipo polo.
- Falda de tela color azul.
- Panty color cognac.
- Zapato de vestir color negro, taco medio.

De invierno (varones y damas)

- Un suéter inglés canutón color negro, manga larga, con parches en coderas y portalápices en brazo izquierdo de igual color, cuello en “V”.
- Beatle color azul.
- Pantalón de tela color azul, con pinzas anteriores, con bolsillos laterales tipo americano y uno trasero derecho.
- Un cinturón de trabajo tejido, de fibra poliéster, color negro, con hebilla metálica plateada.
- Zapato color negro.
- Parka larga tipo tres cuartos, color negro.”

- **Reemplácese** el Artículo 21, por el siguiente:

“Artículo 21/ Las adquisiciones de especies de Vestuario y Equipo, se canalizarán a través del Oficial encargado de la Comisión Vestuario y Equipo, quien realizará el trámite administrativo conforme a la normativa legal sobre la materia, para lo cual llevará los registros documentales correspondientes.”

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN LA ORDEN DEL DÍA Y BOLETÍN OFICIAL.

CPP/GSD/jplt.
Distribución:
- Subdirecciones
- Insgral
- Jefaturas
- Repoles/UU.DD.
- B.O./O.D.
- Archivo /

Modif. O/G 1769